



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

12630

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 8 de noviembre de 2017 mediante la cual se modifican la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 31 de enero de 2017 por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears para el año 2017 y la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 21 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior fuera de las Illes Balears de proyectos audiovisuales para el año 2017

Hechos

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 31 de enero de 2017 (BOIB n.º 17, de 9 de febrero) se convocaron subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears para el año 2017.

El punto 2 de esta Resolución establece que se destina a estas ayudas un importe total de 160.000 euros.

Con la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 15 de junio de 2017 mediante la cual se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 31 de enero, el importe máximo pasa de 160.000 euros a 185.000 euros. No obstante, el gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria suponen un gasto superior al previsto por la Resolución.

Asimismo, mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 21 de abril de 2017 (BOIB n.º 50, de 27 de abril), se convocaron subvenciones para apoyar la proyección exterior fuera de las Illes Balears de proyectos audiovisuales para el año 2017.

El punto 2 de esta Resolución establece que se destina a estas ayudas un importe de 160.000 euros. De acuerdo con el número de solicitudes de ayuda que se han presentado hasta el momento a la convocatoria, se calcula que el gasto será inferior al previsto inicialmente en la Resolución.

Por esta razón, se considera conveniente redistribuir el crédito entre las dos convocatorias mencionadas. De esta forma, la cantidad de 185.000 euros prevista en la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 15 de junio de 2017, mediante la cual se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 31 de enero, se incrementa en la cantidad de 80.000 euros. Así, el crédito final de la convocatoria será de 265.000 euros, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2017.

Asimismo, la cantidad inicial de 160.000 euros prevista en el punto 2 de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 21 de abril de 2017 mediante la cual se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior fuera de las Illes Balears de proyectos audiovisuales para el año 2017, se reduce en 80.000 euros. Así, el crédito final de la convocatoria será de 80.000 euros, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2017.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 31 de enero de 2017 por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears para el año 2017.
2. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 21 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior fuera de las Illes Balears de proyectos audiovisuales para el año 2017.
3. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 15 de junio de 2017 mediante la cual se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 31 de enero, por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears.
4. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Modificar el importe máximo fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 15 de junio de 2017 mediante la cual se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 31 de enero, por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears, que pasa de 185.000 euros a 265.000 euros.
2. Modificar el importe máximo fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 21 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior fuera de las Illes Balears de proyectos audiovisuales para el año 2017, que pasa de 160.000 euros a 80.000 euros.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 8 de noviembre de 2017

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos

Francesca Tur Riera

